

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES “UN IDIOMA DE CINE”

1. PARTICIPANTES

En el concurso de cortos “Un idioma de cine” podrán participar jóvenes de hasta 30 años de edad residentes en alguno de los 313 ayuntamientos gallegos.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

a) Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tableta, videocámara, etc. pudiendo luego editarse con herramientas externas. Cada participante podrá presentar un único cortometraje.

b) Los cortos deberán ser originales e inéditos. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título y seudónimo, tanto en el inicio como en los créditos.

c) Deberán tener una duración máxima de entre 5 y 10 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los formatos de archivo podrán ser: MOV, MPEG4, AVI, WMV. Y deberán exportarse siempre a 1080.

d) La temática debe estar relacionada con el otoño y podrán presentarse trabajos tanto de acción como de animación.

3. INSCRIPCIÓN

a) El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el 10 de diciembre de 2024.

b) La inscripción se efectuará a través del registro del Ayuntamiento de Caldas de Reis, preferentemente a través de la sede electrónica.

c) Una vez hecha la inscripción con los datos y el cortometraje preparado, será responsabilidad del concursante hacérsela llegar al departamento de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Caldas de Reis dentro del plazo de inscripción.

La organización recomienda a los y a las participantes no dejar la inscripción para lo último momento, debido a los colapsos que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones nos últimos días de plazo.

4. JURADO Y PREMIOS

a) El jurado estará compuesto por tres miembros con voz y voto. Ejercerá la presidencia el concejal de Cultura, o en quien este delegue, y dos personas con conocimientos técnicos sobre el mundo del audiovisual actuarán como vocales. Ejercerá la secretaría, con voz pero sin voto, un técnico del departamento de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

b) Los premios serán los siguientes:

-Primer Premio otorgado por el jurado de 700€

- Segundo Premio otorgado por el jurado de 500€
- Tercer Premio otorgado por el jurado de 300€
- Premio otorgado por el público a la corta más votada de 500€

c) Los premios podrán quedar desiertos si así lo decide el jurado. El fallo del jurado será inapelable.

El gasto derivado de esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48100

5. CRITERIOS DE VALORACION

Será valorada la originalidad y la calidad de los cortometrajes.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

a) Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas pasarán a la fase de concurso. El jurado visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.

b) Las Concejalías de Cultura y Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Caldas de Reis organizarán una exhibición de los cortos presentadas a concurso. El día de la exhibición será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caldas de Reis, y será difundido en las redes sociales de @encaldasme.

c) Al final de la exhibición de los cortos el público emitirá su veredicto depositando su voto en una urna dispuesta a tal fin. Tras el recuento, se procederá a la entrega de los diferentes premios para lo cuál será requerida la presencia de los participantes.

d) El fallo del jurado se anunciará tras el recuento de votos en el día de la exhibición y también se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

e) Los trabajos premiados serán difundidos en las redes sociales de @encaldasme del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

7. CUESTIONES GENERALES

a) En ningún caso se aceptarán cortos que no respeten los derechos humanos, los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos y /o irrespectuosos hacia personas o colectivos.

b) Los y las participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamaciones por derechos de imagen de las personas que en ellas aparezcan, así como de que los cortos presentadas no estén sometidos a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad.

c) Los autores y las autoras de las obras ceden al Ayuntamiento de Caldas de Reis los derechos de explotación de estas, consistentes en la reproducción y exhibición de las mismas, dentro del marco legal de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuáles se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su autoría, excepto manifestación en contra.

d) La participación en este concurso supone la aceptación plena de sus bases.